

Suplemento de Notificaciones**ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 9 de diciembre de 2025 en procedimiento de declaración administrativa de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Antonia Ríos Soto.

ID: N2500894931

Procedimiento: 202505300150

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz ha tenido conocimiento mediante denuncia formulada el director del Centro Residencial de Personas Mayores de Jerez de la Frontera, dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de agosto de 2022, del fallecimiento de Antonia Ríos Soto, sin haber otorgado testamento y sin que se conozcan herederos legítimos.

2. Los bienes, derechos y obligaciones que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la finada, sin perjuicio de los que posteriormente pudieran eventualmente descubrirse, son los siguientes:

-Saldo en la cuenta nº ES*****3407 Oficina 2100 CAIXABANK SA por importe de 4.935,82 euros a 31/01/2024.

- Dinero en metálico por importe de 3.594,85 euros.
- Una pulsera de oro.
- Dos anillos de oro con perla blanca.
- Un anillo de oro con piedra turquesa.
- Dos anillos de oro.
- Un sello de oro.
- Una alianza de oro.
- Un anillo con perla pequeña blanca y circonitas.
- Un colgante de oro en forma de barco.
- Una medalla de oro rectangular grabada con sus iniciales.
- Una cadena de oro con medalla grande virgen y otra medalla con un arco.
- Dos pares de pendientes plateados con perlas.
- Un anillo plateado con circonitas.
- Un broche plateado con circonitas en forma de flor.

3. De las diligencias previas de investigación (expediente 202205300348) puede concluirse que, no existiendo otros herederos legítimos de la causante, procede abrir la sucesión legítima del Estado e incoar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar

la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato, según prevé el artículo 956 del Código Civil y el artículo 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, LPAP.

4. Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO:

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Antonia Ríos Soto.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, durante el plazo de un mes, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a los efectos de publicidad previstos en el artículo 20 bis 3 de la LPAP.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o con la eventual existencia de herederos legítimos. Cualquier persona podrá presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Comunicar el presente acuerdo a la Abogacía General del Estado - Servicio Jurídico del Estado en Cádiz por si resultare procedente informar al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 9 de diciembre de 2025.- El director general de Patrimonio del Estado P.D. Resolución 27-7-2025, B.O.E. 5-8-2015) El delegado de Economía y Hacienda en Cádiz. Miguel Gómez Martínez